

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2018.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y
DE TRANSPORTE

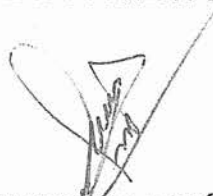
LIC. LUIS JAVIER BECERRIL ABASCAL.

P R E S E N T E.

Por este medio me dirijo a usted respetuosamente, como Testigo Social PF038 designada por la Secretaría de la Función Pública, para hacer la entrega del **TESTIMONIO** de mi participación como testigo del proceso de adjudicación realizado a través de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULOS DE COMPRA GUBERNAMENTALES NÚMERO LA- 050GYR040-E6-2018, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Le agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO
Testigo Social PF038



c.c.p. LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ. Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

c.c.p. Expediente

I. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF038 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente TESTIMONIO correspondiente al procedimiento de contratación siguiente:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET	LA-050GYR040-E6-2018
CÓDIGO DE EXPEDIENTE	1718355
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

I.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables en la materia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, pertenecientes a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como Área Contratante, publicó la Convocatoria LA-050GYR040-E6-2018 para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, que denominó como : "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Aire Acondicionado".

I.2 DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio UNCP/309/TU/207/2018, de fecha 08 de junio de 2018, me fue comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 29 DE JUNIO DE 2018 el Instituto Mexicano del Seguro Social y la que suscribe, celebramos el contrato abierto de servicios número S8M0520 conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

II. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**II.1 ANTECEDENTES.**

El pasado 22 de mayo de 2018, la titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ing. Emmy Loou Vázquez Torres, a través del Oficio N° 09 53 84 61 1CFA/00336355470, dirigido al Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitó de conformidad con lo establecido en los artículos ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 61, 63 y 64 de su Reglamento, se gestionara la designación de un testigo social para participar en el procedimiento de contratación a través de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, de acuerdo a la Cédula de Especificaciones que adjuntó a dicha solicitud.

La necesidad de la contratación de los bienes señalados se deriva de los requerimientos expresados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos de Aire Acondicionado, que por su uso y desgaste, presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos, considerando que la mayoría de los equipos cuentan con más de 25 años de antigüedad, afectando de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad de sus derechohabientes.

II.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La fechas de los actos de para desarrollar el procedimiento de licitación originalmente propuestos fueron:

Publicación en CompraNet:	18 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	03 de julio de 2018
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2018
Comunicación del Fallo:	30 de julio de 2018
Lugar de los eventos:	Durango N° 291, piso 11, Col. Roma Norte, CMDEX.

Pero este programa se modificó quedando establecido en la convocatoria de la siguiente forma:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de Convocatoria	22 de junio de 2018	A través del sistema CompraNet 5.0	
Junta de Aclaraciones	27 de junio de 2018	10:00 horas	A través del sistema CompraNet 5.0
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de julio de 2018	10:00 horas	
Acto de Notificación de Fallo	20 de julio de 2018	18:00 horas	

III. PARTICIPACIÓN EN ACTOS PREVIOS Y EVENTOS.

La que suscribe participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

III.1 REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Período de revisión: 12 junio al 14 de junio de 2018.

Realicé la revisión de la Investigación de mercado efectuada por la División de Investigación de Mercados, de la Coordinación de Investigación de Mercados, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, de la Dirección de Administración del IMSS, identificada con el folio 078/2018, entregada a través del oficio Número 09 53 84 61 1 CGA/2018/000296, de fecha 07 de junio de 2018, al Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, y está integrada por los siguientes documentos:

FO-CON-05	Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quién(es) se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.
ANEXO 1	Solicitud de la investigación de mercado de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> * Oficio número 09538461 1CFI/03637 con fecha de 22 de mayo de 2018 * Anexo Técnico * Términos y Condiciones * Listado de posibles proveedores * Cédulas de especificaciones * Anexo 2 "Cantidades y distribución de equipos de aire acondicionado" * Anexo 3 "Lugares de entrega y responsable de la recepción de los bienes"
ANEXO 2	Directorio de posibles proveedores
ANEXO 2-A	Consulta a contratos Marco en CompraNet.
ANEXO 2-B	Consulta en CompraNet.
ANEXO 2-C	Investigación de mercado IM-098/17
ANEXO 2-D	Consulta del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PRE 2015-2017
ANEXO 2-E	Búsqueda en internet
ANEXO 2-F	Listado de posibles proveedores proporcionado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
ANEXO 2-G	Solicitud por parte de posibles proveedores a participar en la investigación de mercado.
ANEXO 2-H	Lista de proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP)
ANEXO 3	Bitácora de seguimiento al Directorio
ANEXO 3-A	Evidencia documental del envío de los correos electrónicos con la solicitud de cotización
ANEXO 3-B	Evidencia documental de entrega, recepción y lectura de correos electrónicos
ANEXO 3-C	Consultas de las empresas sobre aspectos técnicos y/o de los términos y condiciones
ANEXO 3-D	Respuestas de las áreas requirente y contratante a las consultas realizadas, así como comprobante del envío de la retroalimentación correspondiente a las empresas
ANEXO 4	Respuesta(s) a la solicitud de cotización.
ANEXO 4-A	Escrito enviado por la empresa GRUPO ADDIM, S.A. DE CV. con fecha 31 de mayo de 2018.

Esta Investigación de Mercado se realizó de acuerdo a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y de los artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento (RLAASSP), solicitando para ello a los posibles licitantes, la información plasmada en el FO-CON-04, con 23 preguntas específicas y 23 preguntas sobre diversos aspectos a considerar en la evaluación de las proposiciones que se aplicará, que para este procedimiento será por el mecanismo de puntos y porcentajes.

Como resultado de esta investigación de mercado, se presentan a continuación las once partidas que incluyen la totalidad de los 428 equipos requeridos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONSECUTIVOS 1.1. AL 1.20
2	TORRES DE ENFRIAMIENTO, CONSECUTIVOS DEL 2.1 AL 2.3
3	UNIDADES TIPO PAQUETE, CONSECUTIVOS 3.1. AL 3.3
4	EQUIPOS DIVIDIDOS, CONSECUTIVOS DEL 4.1 AL 4.10
5	UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELEADA, CONSECUTIVOS DEL 5.1 AL 5.11
6	FAN AND COIL, CONSECUTIVO 6.1
7	VENTILADOR CENTRÍFUGO, CONSECUTIVOS DEL 7.1 AL 7.2
8	UNIDADES CONDENSADORAS, CONSECUTIVOS DEL 8.1 AL 8.2
9	UNIDADES MINI SPLIT, CONSECUTIVOS 9.1 AL 9.2
10	MOTOBOMBAS HIDRÁULICAS, CONSECUTIVOS DEL 11.1 AL 11.2
11	UNIDADES LAVADORAS DE AIRE, CONSECUTIVOS FEL 11.1 AL 11.2

En la Solicitud de Información o cotización se indicó a los posibles licitantes que proporcionarían el precio unitario en Moneda Nacional, de las partidas de su interés.

El resultado de la Investigación de Mercado se plasmó en el FO-CON-05, en el que se puede apreciar que las respuestas ante la agrupación de partidas en las que se suministrarían los diferentes equipos, permitieron constatar la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento, situación que determinó la forma de establecer las diferentes partidas señaladas en la convocatoria respectiva. Las fuentes consultadas durante la investigación de mercado y sus resultados, fueron las siguientes:

1. Consulta de los contratos MARCO en CompraNet: no se obtuvo información relacionada con el requerimiento y se concentró en el Anexo 2-A.
2. Búsqueda en CompraNet de los bienes con las palabras "aire acondicionado" de la cual se obtuvieron 43 eventos en los que se identificaron 26 posibles proveedores, información que se concentró en el Anexo 2-B.
3. De la investigación de mercado del año 2017, número IM-097/17, se utilizaron los datos de aquellas personas que respondieron a la solicitud de cotización, relacionadas en el Anexo 2-C.
4. A efecto de considerar más proveedores, se consultaron en el PREI bienes similares a partir de la descripción, de los años 2015 a 2017, identificando 8 posibles proveedores, señalados en el Anexo 2-D.
5. Se realizó la búsqueda en Internet de empresas que se dedican a la venta de equipos de aire acondicionado, obteniendo como resultado la información de 12 posibles proveedores, enlistados en el Anexo 2-E.
6. Por su parte, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (CCSG) envió un listado con 9 posibles proveedores, formando parte de esta investigación de mercado como anexo 2-F.

7. Se consultó el listado de proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública, sin encontrar a alguno de los proveedores a los que se les solicitó información, datos concentrados en el Anexo 2-G.

Sin embargo, se actualizó esta Investigación de Mercado, a solicitud de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través del oficio número 0953611200/487, para constatar la posibilidad de contar con licitantes en posibilidad de presentar proposición sobre las once partidas requeridas y con entrega de los bienes en un plazo máximo de 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

La respuesta que emitió la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, a través del oficio N°. 09 53 84 61 1CGA/2108/000324 de fecha 18 de junio de 2018, fue acompañada del resultado que 13 de los 14 posibles proveedores a los que se les pidió atender el cuestionamiento, respondieron, siendo únicamente 5 los que manifestaron que sí era posible que su representada pudiera llevar a cabo la desinstalación, suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación de los equipos ofertados en un plazo máximo de 120 días naturales indicados, contados a partir del día siguiente hábil a la emisión del fallo de la licitación.

OBSERVACIÓN.

Sobre las respuestas recibidas descritas en el párrafo anterior, existe un error en la emitida por uno de los proveedores, ya que, a pesar de responder positivamente sobre el plazo indicado por el Área Requirente, expresó en la segunda pregunta, que versaba en indicar en caso de no poder cumplir con el plazo para la entrega de los bienes, se señalara cual sería el tiempo propuesto para ello, y el licitante asentó que serían 120 días hábiles. En este sentido, mi observación se centra en respetar la respuesta de la primera pregunta.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Le solicité al Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte que le pidiera a la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, realizar la precisión correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

El Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte le solicitó a la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, que realizara la precisión correspondiente, para que no exista discrepancias en el resultado de la Investigación de Mercado.

III.2 REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Período del 16 al 21 de junio de 2018.

Antes de la publicación de la Convocatoria de este procedimiento, señalé algunos aspectos que no se habían detallado, haciéndolos del conocimiento del Área Contratante, los cuales fueron considerados en el cuerpo de la Convocatoria publicada, siendo los siguientes:

OBSERVACIONES:

- 1.- Numeral 1.2 Medio y carácter de la licitación, el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile) capítulo 15 bis de acuerdo al OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017.
- 2.- Numeral 2.7 Modalidad de contratación. Recomendé que se asentara el siguiente texto, "En este procedimiento aplica la modalidad de contratación por PARTIDA, según se especifica en el numeral 2.8 siguiente, sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento. El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo."
- 3.- En la página 17 realicé este comentario: ~~En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores (1.1 y 1.2), la Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del subcontratante (en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).~~ DEBIDO A QUE EL ALCANCE DE LA LICITACIÓN ES PARA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO y en la LAASSP y su REGLAMENTO no se prevé la subcontratación, sugerí eliminar dicho texto.
- 4.- En todos los puntos donde se nombraba el Anexo 6, recomendé que se complementara su denominación de acuerdo a la denominación del procedimiento, siendo "Criterios de evaluación para la adquisición, instalación y puesta en operación de Equipos de Aire Acondicionado"
- 5.- También sugerí que se utilizara el término correcto que corresponde a PROPUESTA TÉCNICA en vez de PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- 6.- Sobre los Criterios de evaluación por Puntos o porcentajes, verifiqué que los Rubros y Subrubros considerados por el área Técnica, fueran los señalados en la Sección Segunda del Capítulo II, denominada CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE



BIENES MUEBLES del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Asimismo, verifiqué que los puntos asignados a cada uno, estuvieran dentro de los rangos correspondientes.

OTRAS OBSERVACIONES:

Al Subrubro II.b.1 Participación de discapacitados, en cuanto a la designación de los puntos, de la siguiente forma "Al ~~la empresa~~ LICITANTE que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción menor al ~~4.99~~ 5.00% de la totalidad de su planta de empleados con una antigüedad mayor a seis meses".

II.e.1.- Garantizar el funcionamiento del bien: "Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes **IGUAL O** mayor a 36 meses y menor 60 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS,..." Eliminando así el siguiente párrafo:

Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes igual a 36 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía	1.00
--	------

En cuanto a la experiencia, se solicitó a los licitantes que tuvieran seis años comprobados, pero para ello se debe contar con la autorización por escrito del Titular del Área Requirente, como caso debidamente justificado y en forma expresa, indicando las causas que motivaron dicha autorización. Este comentario se lo externé al Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, quién me respondió que efectivamente se cuenta con ello.

8.- En general, cambiar el término "la empresa" por LICITANTE.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Una vez indicados los comentarios a la convocatoria, el Área Técnica modificó el nombre de la convocatoria por éste: "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Aire Acondicionado", por considerar que de esta forma el alcance de la contratación es más claro, y atendió las

observaciones que realicé, llevando a cabo la publicación de la misma el 22 de junio a las 9:20 pm. en el Sistema CompraNet.

El resumen de la convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2018, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-050GYR040-E6-2018

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR040-E6-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición, instalación y puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado
Volumen a adquirir	158 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	22 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2018, a las 10:00 horas

* La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la página de internet: <http://compranet.fundacionpublica.gob.mx>.

* Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

* Esta licitación se realiza con reducción de plazos de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley, con autorización de la Lic. María Danae Corral Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con fecha 21 de junio de 2018.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2018.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LIC. LUIS JAVIER BECERRIL ABASCAL

RUBRICA

(RL- 469309)

III. 3) JUNTA DE ACLARACIONES.

Período del 27 de junio al 02 de julio de 2018.

La Junta de Aclaraciones dio inicio el día 27 de junio de 2018 a las 10:00 horas, tal y como estaba señalado en el numeral 3.3 de la convocatoria y en términos de los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45 y 46 de su Reglamento. La sesión se suspendió debido al número de solicitudes de aclaración recibidas y a través del primer Aviso publicado en CompraNet se informó que la Junta de Aclaraciones se reanudaría a las doce horas del día 28 de junio de 2018.

Las personas que manifestaron su interés en participar y presentaron solicitudes de aclaración fueron las siguientes:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	Nº DE PREGUNTAS
1	FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET	25
2	CONSORCIO INDUSTRIAL EDIFICA, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET	12
3	CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET	11
4	GLOSIL DISTRIBUCIONES DE TECNOLOGÍA APLICADAS, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET	33
5	CEDEREYMA, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET	5
6	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET	5
7	SAASA DE MINATITLAN S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET	18
		TOTAL	109

La convocante verificó el día 26 de junio de 2018 en el sistema CompraNet, la existencia de solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de manifestación de interés de alguna persona, 24 horas previas a la fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se reanudó a las doce horas del día 28 de junio de 2018, tal y como se había notificado; sin embargo, fue necesario suspenderla nuevamente con base en lo dispuesto en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para poder concluir con la contestación adecuada a cada una de las solicitudes de aclaración recibidas, que en total fueron 109. Se notificó a través del Segundo Aviso publicado en CompraNet que las respuestas correspondientes se darían a conocer a las 11:30 horas del día 29 de junio de 2018.

Llegado el día 29 de junio de 2018, a las 11:30 horas se reanudó la primera Junta de Aclaraciones, presidida por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, en su

carácter de Área Contratante, asistido por el Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel, Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación, en su carácter de Área Técnica, quien en su momento solventó las solicitudes de aclaración de carácter técnico. Se indicó que solamente se atendieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que presentaron el escrito referido en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP y que fueron recibidas a través de CompraNet con 24 horas de anticipación al inicio de este Acto.

El área Contratante manifestó que en forma extemporánea se habían recibido a través de CompraNet el día 26 de junio de 2018 los escritos de interés en participar en la presente licitación de la empresa Industrias y Representaciones GAR-VEL, S.A. de C.V y el de Climas Reesa, S.A. de C.V.; por lo que únicamente tendrían derecho a formular preguntas sobre las respuestas que la convocante emitiera, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Continuando con el acto, la Convocante envió a través de CompraNet un Tercer Aviso a la Junta de Aclaraciones con las respuestas a las solicitudes de aclaración contenidas en dos documentos, denominados RESPUESTAS DEL ÁREA TÉCNICA, con 19 páginas y RESPUESTAS DEL ÁREA CONTRATANTE, así como las Precisiones Administrativas y Técnicas a la convocatoria, indicando que los licitantes contarían con un plazo de seis horas como máximo para enviar por el mismo medio electrónico las preguntas que consideraran necesarias en relación a estas respuestas.

Como Testigo Social, revisé tanto las respuestas emitidas por el Área Técnica como las del Área Contratante, sin encontrar discrepancia alguna con lo establecido en la convocatoria, y en el caso de alguna aclaración complementaria, se incluyó la referencia técnica o normativa correspondiente.

Al término del plazo de seis horas establecido para recibir las preguntas que los licitantes consideraran necesarias en relación a las respuestas emitidas por la convocante, ésta reanudó la Junta de Aclaraciones verificando en CompraNet las solicitudes de aclaración presentadas, siendo un total de 40, por lo que informó a los licitantes a través del Quinto Aviso relativo a este acto, el plazo máximo en el que enviaría las contestaciones correspondientes, sería a las 13:30 horas del día 2 de julio de 2018. Las nuevas solicitudes de aclaración fueron de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	CONSORCIO INDUSTRIAL EDIFICA, S.A. DE C.V.	4
2	GLOSIL DISTRIBUCIONES DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A. DE C.V.	32
3	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.	3
4	CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.	1
	TOTAL	40

En esta fase la empresa Grupo Addim, S.A. de C.V. presentó el escrito de interés en participar en la licitación en comento, (el día 29 de junio de 2018), así como 3 solicitudes de aclaración sobre las respuestas emitidas por la Convocante, derecho adquirido con base en el cuarto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Todas las solicitudes recibidas fueron atendidas por el Área Técnica, mismas que forman parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de este procedimiento, como Anexo 9.

La Junta de Aclaraciones se reanudó el 02 de julio de 2018, a las 13:30 horas. El Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, como Área Contratante, dio lectura al Acta correspondiente, la cual comprende de 9 anexos. y ésta fue firmada por las personas que intervenimos en el acto.

El Acto de presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo el 10 de julio de 2018 a las 10:00 horas a través del Sistema CompraNet y la comunicación del Fallo correspondiente el 20 de julio de 2018 a las 18:00 horas por el Sistema CompraNet.

Durante el desarrollo de esta etapa del procedimiento de contratación no realicé observaciones, ni recomendaciones o sugerencias.

III.4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 10 de julio de 2018 a las 10:00 horas y las personas que presentaron proposición fueron las siguientes:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.	No indicó partida en el documento respectivo 4.3
2	SOLUCIONES INTEGRALES EN INFRAESTRUCTURA VERDE YARLAN, S.A. DE C.V.	1
3	CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.	1,2,3,5 y 6
4	GLOSIL DISTRIBUCIONES DE TECNOLOGÍA APLICADAS, S.A. DE C.V.	2
5	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	2 y 5
6	CEDEREYMA, S.A. DE C.V.	2
7	CLIMAS REESA, S.A. DE C.V.	3
8	ÁNGEL SANTIAGO SOSA	1,2,4,5 y 6

Se verificó en el sistema CompraNet la cantidad de proposiciones recibidas y se procedió a la descarga respectiva, para constatar cuales fueron los documentos que cada licitante incluyó en su proposición, tal y como se mostró en el Anexo 2 del Acta correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBSERVACIONES.

Derivado de lo anterior, le solicité al Área Contratante que se abrieran todos archivos electrónicos que contenían los documentos adjuntados, a fin de verificar que los mismos pudieran evaluarse posteriormente, y dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet. De este hecho, se pudo observar que los archivos presentados por el licitante GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. señalaban los documentos solicitados en los numerales 4.1.1 al 4.1.10, así como en los 4.2.1. al 4.2.20 y en el 4.3, sin embargo, éstos únicamente contienen la identificación de la empresa, su logotipo, el nombre del documento, a quien va dirigido, pero sin la información requerida.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Solicité que en el cuerpo del Acta en cuestión se insertara el mensaje que aparecía en el Sistema CompraNet en relación a la presentación de la proposición del licitante SOLUCIONES INTEGRALES EN INFRAESTRUCTURA VERDE YARLAN, S.A. DE C.V., que al texto señalaba "Archivo con Firma Digital No Válida", y en el espacio para el "Formato conocido de Firma Electrónico" aparecía la palabra NO.

Las proposiciones que se presentaron en forma conjunta son las siguientes:

SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA VERDE YARLAN, SAPI DE C.V. con RH VERDE, S.A. DE C.V.

GLOSIL DISTRIBUCIONES DE TECNOLOGÍA APLICADAS, S.A. DE C.V. con I. MONTSERRAT, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V. con FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.

Esta información no se incluyó en el cuerpo del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, por lo que, a través de un correo electrónico, le sugerí al Área Contratante que lo precisara en un aviso derivado del acto correspondiente, así como corregir el nombre del licitante GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V señalado incorrectamente en el primer párrafo de la página 2/56,

el número de hojas que conforman el contenido del Acta, que son 56, en vez de las 55 indicadas en la página 5.

Asimismo, le solicité que se verificara el nombre del Licitante SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA VERDE YARLAN, SAPI DE C.V. tal y como se acredita en su documentación legal, ya que en las pantallas del sistema CompraNet se indica que se presentó como SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA VERDE YARLAN, S.A. DE C.V. ; en el formato 4.3 como SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA VERDE YARLAN, C.V. SAPI DE.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

El Titular del Área Contratante aceptó incluir la pantalla que del Sistema CompraNet que indicaba el texto "*Archivo con Firma Digital No Válida*", y en el espacio para el "Formato conocido de Firma Electrónico" la palabra NO en la presentación de la propuesta del licitante SOLUCIONES INTEGRALES EN INFRAESTRUCTURA VERDE YARLAN, S.A. DE C.V. , formara parte del Acta de presentación y Apertura de Proposiciones como Anexo 4 y que se solicitara la aclaración correspondiente a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

En cuanto a la precisión de las propuestas que se presentaron en forma conjunta, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, como Área Contratante, tomó la decisión de indicarlo hasta que se emitiera el fallo correspondiente, al no encontrar la figura normativa que le hiciera valer la modificación al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El representante del Área Contratante dio lectura al Acta correspondiente, la cual comprende de 4 anexos. y ésta fue firmada por las personas que intervenimos en el acto.

La fecha de comunicación del Fallo correspondiente quedó señalada para el 20 de julio de 2018 a las 18:00 horas a través del Sistema CompraNet.

III.5) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

Período del 11 al 27 de julio de 2018.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se indicó que el fallo se comunicaría el 20 de julio de 2018 a las 18:00 horas a través del Sistema CompraNet. No obstante, éste se difirió para el miércoles 25 de julio 2018 a las 18:00 horas, y posteriormente para el 27 de julio de 2018 a las 12:00 pm, fecha en la que finalmente se comunicó. El área Contratante emitió los avisos correspondientes en CompraNet, contando con mi participación y aceptación para ello.

III.5.1 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por el área competente y se concentró en el Dictamen Técnico de la Evaluación de las propuestas, suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, y por la Titular de la División de Conservación, y el Área Contratante llevó a cabo la evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos legales-administrativos, documentos a los cuales tuve acceso y pude opinar por escrito sobre el resultado de las evaluaciones

Derivado de la revisión anterior, se llevó a cabo una reunión de trabajo el día 25 de julio de 2018, a las 14:30 horas, en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, en la Ciudad de México, para tratar algunos aspectos de la propuesta presentada en forma conjunta por CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V. y FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V., (PROPUESTA CONJUNTA).

OBSERVACIONES.

- A) El primer punto fue sobre el convenio presentado por estas empresas, que señalaba específicamente las partidas que cada una tendría bajo su responsabilidad de resultar ganadora su proposición, y para acreditar la experiencia y especialidad requerida en la convocatoria, presentaron documentos que avalaban por un lado, contratos o pedidos relativos al suministro e instalación de torres de enfriamiento, realizados por Fábrica Mexicana de Torres, S.A. de C.V. y por el otro, para acreditar la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos en el tema de equipos de aire acondicionado, unidades condensadoras y motobombas, Construcciones Aryve, S.A. de C.V. fue quien presentó la documentación correspondiente.

En ninguno de los documentos exhibidos se indicaba específicamente que hubieran realizado las actividades de PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN, así como las de CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL, mismas que son parte de los Alcances indicados para cada partida en el Anexo Técnico que forma parte de la Convocatoria respectiva. Ante este contexto, el Área Técnica señaló que, si bien dichas actividades forman parte de los alcances establecidos, en el Anexo 6 denominado "Criterios de Evaluación para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" se señaló únicamente en el Rubro de Experiencia y Especialidad, que para acreditar la experiencia, "la convocante cuantificaría con la copia de los contratos o pedidos, el tiempo en años, en que el licitante había suministrado a cualquier dependencia o Institución, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados". Asimismo, el Área Técnica resaltó que en el Anexo 5, denominado "Acta Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o

Capacitación de Bienes de Inversión” se incluye el modelo de documento que se formulará, en su caso, a la entrega e instalación de los bienes, momento en que se verificarán estos aspectos y que derivan del cumplimiento de las especificaciones inherentes a los bienes, por lo que con la documentación presentada en la PROPUESTA CONJUNTA se daba cumplimiento a lo requerido para acreditar la experiencia. Este criterio se aplicó para las partidas 1, 5 y 6.

Una vez aclarado ese aspecto por el Área Técnica, acto seguido revisamos el puntaje otorgado sobre el Rubro de la Capacidad Económica requerida, específicamente al Sub-Rubro “II.a.3.- Recursos de equipamiento”, relativo a la inversión en maquinaria y equipo para la fabricación de Aires Acondicionados, con la que debía contar el licitante para obtener puntos, ya que al sumar los capitales contables y sociales de ambos participantes de la PROPUESTA CONJUNTA, así como la inversión en activos, el monto de éste último no alcanzaba un porcentaje igual o mayor al 13.50 de su capital contable y social, por lo que se NO se le asignó puntuación alguna.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Los asuntos tratados y las acciones realizadas en esta reunión, quedaron asentadas en la Minuta que se formuló para hacerlos constar por escrito (se anexa copia).

OBSERVACIÓN.

- B) Otro comentario que realicé a la misma proposición, fue sobre el rubro II “Capacidad del Licitante”. A través de un correo electrónico de fecha 24 de julio de 2018 le externé al Área Contratante que se requería que el Área Técnica revisara la PROPUESTA CONJUNTA, particularmente el subrubro II.e identificado como “Garantías de cumplimiento, II.e.1.- Garantizar el funcionamiento del bien”, ya que le habían asignado 0.040 puntos, no obstante que en la cédula de evaluación está indicado que este licitante garantiza el funcionamiento de los bienes por 36 meses, por lo que le corresponderían en forma proporcional 1.2 puntos de los 2 puntos máximos determinados para el subrubro. Esta situación se presentó en las tres partidas en las que alcanzó más de 37.5 puntos, que son la 1, 5 y 6. El Área Técnica consideró la observación desde el mismo día en que la formulé, y asignó la puntuación correspondiente en la evaluación técnica de esta PROPUESTA CONJUNTA.

Una vez revisados estos aspectos, se hicieron los ajustes propios en la matriz de evaluación de puntos y porcentajes para las partidas 1, 5 y 6, para la propuesta presentada en forma conjunta por CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V. y FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.

b) En relación a las propuestas técnicas presentadas por los otros licitantes, se tienen los siguientes resultados:

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. Se desecha por incumplimiento a lo establecido en el numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" ya que no presentó la información requerida en los numerales del 4.1.2. al 4.1.10, encontrándose en los supuestos señalados en el numeral 5.3.1.de la Convocatoria, según quedó indicado en el Dictamen Técnico correspondiente.

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CLIMAS REESA, S.A. DE C.V. Se desecha por incumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, numeral 4.1.8 al manifestar bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que ofertó, con la marca y/o modelo indicado en su proposición, bajo la partida 3, son manufacturados en China, país que no tiene celebrado algún Tratado de Libre Comercio con México, ubicándose en los supuestos señalados en el numeral 5.3.4.de la Convocatoria, según quedó indicado en el Dictamen Técnico correspondiente.

c) En el siguiente cuadro se pueden apreciar las partidas que se desecharon por no cumplir técnicamente con lo solicitado por el Área Técnica:

No.	LICITANTE	PARTIDAS QUE SE DESECHAN
1	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7 En el dictamen técnico de las propuestas a fojas 1 y 2, así como en el Anexo 1 del Dictamen Técnico de la Evaluación de las propuestas, se detallan los incumplimientos técnicos y las causales en las que incurrió.
2	Propuesta Conjunta: SOLUCIONES INTEGRALES EN INFRAESTRUCTURA VERDE YARLAN, S.A.P.I. DE C.V. y RH VERDE, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1 En el dictamen técnico de las propuestas a fojas 2 y 3, así como en el Anexo 2 del Dictamen Técnico de la Evaluación de las propuestas, se detallan los incumplimientos técnicos y las causales en las que incurrió.
3	Propuesta Conjunta: CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V. y FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1 En el dictamen técnico de las propuestas a fojas 4 y 5, así como en el Anexo 3 del Dictamen Técnico de la Evaluación de las propuestas, se detallan los incumplimientos técnicos y las causales en las que incurrió.
4	Propuesta Conjunta: GLOSIL DISTRIBUCIONES DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A. DE C.V. con I. MONTSERRAT, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2 En el dictamen técnico de las propuestas a fojas 7 y 8, así como en el Anexo 4 del Dictamen Técnico de la Evaluación de las propuestas, se detallan los incumplimientos técnicos y las causales en las que incurrió.
5	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2 En el dictamen técnico de las propuestas a fojas 8 y 9, así como en el Anexo 5 del Dictamen Técnico de la Evaluación de las

		propuestas, se detallan los incumplimientos técnicos y las causales en las que incurrió.
6	CEDEREYMA, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2 En el dictamen técnico de las propuestas a fojas 9 y 10, así como en el Anexo 6 del Dictamen Técnico de la Evaluación de las propuestas, se detallan los incumplimientos técnicos y las causales en las que incurrió.
7	CLIMAS REESA, S.A. DE C.V..	PARTIDA 3 En el dictamen técnico de las propuestas a foja 10, así como en el Anexo 7 del Dictamen Técnico de la Evaluación de las propuestas, se detallan los incumplimientos técnicos y las causales en las que incurrió.
8	C. ANGEL SANTIAGO SOSA.	PARTIDA 2 En el dictamen técnico de las propuestas a fojas 10 y 11, así como en el Anexo 8 del Dictamen Técnico de la Evaluación de las propuestas, se detallan los incumplimientos técnicos y las causales en las que incurrió.

d) El resultado de la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones presentadas, que cumplieron con los requisitos establecidos, es el siguiente:

PARTIDA 1- LICITANTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V. y FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, OBTENIENDO **42.20 PUNTOS**.

PARTIDA 5- LICITANTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V. y FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, OBTENIENDO **42.20 PUNTOS**.

PARTIDA 6- LICITANTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V. y FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, OBTENIENDO **41.86 PUNTOS**.

e) Después de haber asignado los puntos a la propuesta técnica, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", de fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 9 de septiembre de 2010, y de conformidad con el numeral 5.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la evaluación económica de la única propuesta que obtuvo más de 37.50 puntos en la evaluación técnica, que cumplió con los requisitos legales y administrativos requeridos y que fue determinada como solvente, de las partidas y sub-partidas siguientes:

PROPUESTA CONJUNTA DE CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V. y FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
PARTIDA 1		50
SUB-PARTIDAS		
1.1	\$3'450,000.00	
1.2	\$3'998,700.00	
1.3	\$6'336,000.00	
PARTIDA 5		50
5.1	\$320,000.00	
5.2	\$980,000.00	
PARTIDA 6		50
SUB-PARTIDAS		
6.1	\$1'058,400.00	

El resultado final de la puntuación que obtuvo el licitante **CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V. y FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V** en participación conjunta, fue la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PUNTOS		TOTAL
		E. TÉCNICA	E. ECONÓMICA	
PARTIDA 1		42.20	50	92.20
1.1	\$3'450,000.00			
1.2	\$3'998,700.00			
1.3	\$6'336,000.00			
PARTIDA 5		42.20	50	92.20
5.1	\$320,000.00			
5.2	\$980,000.00			
PARTIDA 6		41.86	50	91.86
SUB-PARTIDAS				
6.1	\$1'058,400.00			

f) Por lo antes expuesto, la contratante le adjudicó a este licitante en participación conjunta, las partidas 1, 5 y 6, ya que su proposición cumplió con los requisitos legales y administrativos, y la puntuación obtenida garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ya que asegura las mejores condiciones disponibles para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, dando un total por partida de:

- PARTIDA 1 \$118'711,880.00 mas IVA
- PARTIDA 5 \$ 1'620,000.00 más IVA
- PARTIDA 6 \$ 22'226,400.00 más IVA

g) La fecha para la firma del contrato respectivo que quedó señalada en este Acto, es el 10 de agosto de 2018, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México.

El detalle de las cantidades de las sub-partidas, así como del Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo y sus anexos, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunityId=1487334&oppList=PAST>.

III.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Período del 8 al 13 de agosto de 2018.

La formalización del contrato quedó establecida en el Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo para llevarse a cabo el día 10 de agosto de 2018; sin embargo, ésta se adelantó dos días, sin que hubiera inconveniente alguno para los proveedores, asentándose en como fecha contractual en los respectivos contratos, el día 8 de agosto de 2018.

Como Testigo Social me presenté en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, para presenciar este acto, y los proveedores que participaron en forma conjunta y a quienes se les adjudicaron las partidas 1, 5 y 6 también asistieron puntualmente. El representante legal de Construcciones Aryve, S.A. de C.V. fue la C. Marissa Vela Meza y por parte de Fábrica Mexicana de Torres, S.A. de C.V. el C. Guadalupe Pérez Campos, acreditados de acuerdo a los instrumentos notariales correspondientes.

Los representantes legales empezaron a rubricar los contratos y sus respectivas copias fotostáticas, siendo un total de 12 originales y 6 copias de cada uno. Este volumen de documentos no coincidía con el que se habría derivado del Fallo, ya que solo fueron tres partidas las que se adjudicaron y por consecuencia serían tres contratos los que se suscribirían.

OBSERVACIONES.

En el momento de la firma de los contratos, le solicité al Titular de la División de Contratos que me explicara cuál había sido la razón de haber realizado 12 contratos. El Maestro Asatashvili me comentó que esa cantidad de documentos se generó debido a que los bienes de las tres partidas

adjudicadas se van a suministrar en 12 diferentes Delegaciones (Entidades Federativas), por lo que consideró conveniente agrupar los distintos bienes de estas tres partidas por Delegación, para tener un mejor control administrativo de los contratos, sin alterar el precio unitario ni la cantidad de los mismos, y que contaba con la aprobación del Área Contratante.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Al titular del Área Contratante, Lic. Luis Javier Becerril , le comenté que, si bien es cierto que el día 3 de agosto se publicaron en CompraNet los datos relevantes de cada uno de los 12 contratos, en cumplimiento al numeral 25 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado el 28 de junio de 2011, también lo es el hecho de que no se detalla la Delegación (Entidad Federativa) de destino final, aunado a que no se tiene antecedente alguno en la Convocatoria sobre esta forma de agrupar los bienes en el o los contratos que se celebrarían con el o los licitantes adjudicados.

Asimismo, insistí en mi sugerencia de especificar en cada instrumento lo correspondiente, a fin de prevenir futuras aclaraciones y evitar cualquier discrepancia de forma con respecto al contenido del Fallo, pudiendo proceder como lo establece el mismo numeral 25 del Acuerdo invocado, en el sentido de que cualquier modificación a la información proporcionada por CompraNet relativa a dichos datos, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra, considerando que el día de la firma de los 12 contratos opiné al respecto, y que mis comentarios se orientaban a proporcionar información complementaria a dichos contratos, y de ninguna manera, pretendía desvirtuar su contenido.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

El Titular de la División de Contratos ratificó que en el PROEMIO de cada uno de los instrumentos suscritos para este procedimiento, estaban señalados los destinos de los bienes contratados, por lo que solamente le solicité al Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, en calidad de Área Contratante, que emitiera un escrito en la sección de Anexos Adicionales, dentro del "Expediente 1718355 - LA-050GYR040-E6-2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", que se encuentra en CompraNet, señalando los 12 contratos firmados y el nombre de la Delegación en la cual se entregarán.

Este aviso se publicó en el sistema CompraNet el día 13 de agosto de 2018. (Se anexa copia de la pantalla respectiva)

Imagen de la pantalla de CompraNet.

Expediente 1718355 - LA-050G \ X +

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunity

Expediente 1718355 - LA-050GYR040-E6-2018 ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Volver a la Lista

Ingresar al sistema Compranet

Correo Electrónico del Operador en la UC
maria.delariva@fmas.gob.mx

Enlace Web

Anexos adicionales

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios sobre Anexos	Última fecha de modificación
1 ACTA DE NOT-DE DIFERIMIENTO DE FALLO-E6... (1,940 KB)	ACTA DE NOT-DE DIFERIMIENTO DE FALLO-E6-2018		20/07/2018 06:21 PM
2 ACTA DE NOT-DIFERIMIENTO DE FALLO-LA-050... (2,734 KB)	ACTA DE NOT-DIFERIMIENTO DE FALLO-LA-050GYR040-E6-2018.		25/07/2018 06:33 PM
3 AVISO DATOS DE LOS CONTRATOS.pdf (1,052 KB)	AVISO DATOS DE LOS CONTRATOS		13/08/2018 08:29 PM
4 AVISO- JUNTA DE ACLARACIONES-E6-2018.pdf (2,011 KB)	AVISO JUNTA DE ACLARACIONES-LA-050GYR040-E6-2018		27/06/2018 10:29 AM
5 CUARTO AVISO-JA-E6-2018-AIRES ACONDICION... (1,902 KB)	CUARTO AVISO-JA-E6-2018-AIRES ACONDICIONADOS		28/06/2018 12:59 PM
6 FA-LA-050GYR040-E6-2018_parte_1.pdf (128,119 KB)	Fallo 1a parte		27/07/2018 05:34 PM
7 FA-LA-050GYR040-E6-2018_parte_2.pdf (129,778 KB)	Fallo 2a parte		27/07/2018 05:45 PM
8 FA-LA-050GYR040-E6-2018_parte_3.pdf (72,075 KB)	Fallo 3a parte		27/07/2018 05:52 PM
9 FA-LA-050GYR040-E6-2018_parte_4.pdf (74,758 KB)	Fallo 4a parte		27/07/2018 05:57 PM
10 JA-LA-050GYR040-E6-2018_FINAL.pdf (6,741 KB)	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES FINAL		02/07/2018 03:25 PM
11 QUINTO AVISO-JA-2018.pdf (915 KB)			28/06/2018 06:58 PM
12 SEGUNDO AVISO JA-E6-2018-AIRES ACONDICIO... (2,613 KB)	SEGUNDO AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES-E6-2018		28/06/2018 12:31 PM
13 TERCER AVISO Y ANEXOS-JA-E6-2018.zip (3,045 KB)	TERCER AVISO Y ANEXOS		28/06/2018 12:31 PM

Anexos: 13

CONCLUSIONES.

Es conveniente que los alcances de los procedimientos de contratación complejos en su estructura técnica, se difundan como proyectos de convocatoria, con apego a la Normatividad aplicable, con la finalidad de que se puedan obtener comentarios sobre su contenido, por parte de los posibles licitantes y así enriquecer la convocatoria respectiva.

En cuanto a la Investigación de Mercado, considero que resultaría de mucho beneficio el hecho de requerir SDI'S a proveedores extranjeros dadas las características de los bienes y del procedimiento de licitación, en cuanto al carácter internacional abierto.

En relación a las sugerencias y comentarios que emití sobre la convocatoria de esta licitación, puedo expresar que tanto el Área Convocante como el Área Técnica y Requirente, los analizaron y consideraron tanto en el cuerpo de la misma, así como para dar respuesta a los planteamientos

realizados por los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento. Solamente considero que serían de utilidad para estas Áreas mis siguientes notas:

- En los criterios de evaluación por puntos y porcentajes, solicitar de manera más puntual en el Subrubro de la especialidad a cubrir por los licitantes, los documentos que demuestren que éstos han realizado contratos que incluyen totalidad de los alcances señalados por el Área Requiriente, puesto que en licitaciones en las cuales se va a contratar tanto el suministro de determinados bienes, así como su instalación, pruebas de arranque y ajustes, de funcionamiento, de seguridad y puesta en operación, y capacitación teórico-práctica presencial, no resultaría ser totalmente satisfactoria la evaluación al requerir que los licitantes contaran con especialidad únicamente en el tema de suministro.
- También en el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes ser un poco más precisos en cuanto a los documentos que son indispensables que se presenten para su evaluación y sin ellos no solo no se obtendrían puntos o porcentajes, sino que también pudieran ser una causal de desechamiento de las proposiciones.
- Analizar la conveniencia de distribuir los bienes a adquirir (con todos sus alcances) por partida y por Entidad Federativa, con la finalidad de que los Administradores de los contratos que sean designados por la Entidad, estén en la posibilidad de ejercer sus funciones adecuadamente e indicarlo claramente en la convocatoria respectiva.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos consecuentes.

ATENTAMENTE



ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO
Testigo social PF038